



El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco (DIF SAYULA), con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Decreto 12428 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado con fecha 5 de abril de 1986; 1°, 3°, 34, 61 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

CONVOCA

A todos los interesados en participar en la:

LICITACIÓN PÚBLICA LP- SAY-DIF-SC-003-2021 BIS "ADQUISICIÓN DE SUPLENTOS ALIMENTICIOS Y PAÑALES PARA ADULTO."

Que se llevará a cabo con el carácter municipal y sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, en proceso acortado en virtud de la necesidad de realizar las adquisiciones en virtud de contar con un corto plazo para justificar los recursos federales y por tratarse de bienes de primera necesidad y algunos de carácter urgente para ser entregados entre los beneficiarios del Programa denominado "Proyecto 010 Apoyos Asistenciales a Familias en Situación vulnerable" y al amparo de lo establecido en los artículos 55, 61 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con las siguientes:

BASES

1. DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

LICITACIÓN:

Licitación Pública LP- SAY-DIF-SC-003-2021 BIS

CONVOCANTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco.

LICITANTE:

Persona física o jurídica de cualquier parte de la República Mexicana que participe en la presente Licitación.

PROVEEDOR:

Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) al DIF SAYULA.

ÁREA REQUIRENTE:

El área de DIF Sayula que solicita la adquisición del bien o servicio.

LEY:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la Convocante, siendo en este caso, el departamento de contaduría por conducto de su Titular.

DIF DE SAYULA, JALISCO:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.	CANTIDAD A COTIZAR	FECHA DE ENTREGA	AREA REQUERENTE
Ensure.	<p>Se tiene facturar por cada 30 botellas de Ensure.</p> <p>Cada botella tiene que estar sellada y como mínimo a 1 meses de caducar.</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Ensure regular liquido de 237 ml. • Cualquier sabor. 	<ul style="list-style-type: none"> • 180 	Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado	Trabajo social de DIF de Sayula, Jalisco.
Glucerna.	<p>Se tiene que facturar por cada 30 botellas de Glucerna.</p> <p>Cada botella tiene que estar sellada y como mínimo a 1 meses de caducar.</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Glucerna 237 ml. • Cualquier sabor. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 	Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado	Trabajo social de DIF de Sayula, Jalisco
Nepro hp.	<p>Se tiene que hacer facturar por cada 30 botellas de Nepro hp.</p> <p>Cada botella tiene que estar sellada y como mínimo a 1 meses de caducar.</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Nepro hp 237 ml. • Cualquier sabor. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 	Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado	Trabajo social de DIF de Sayula, Jalisco



DIF

LA FAMILIA
FORTALEZA DE SAYULA

Pañal para adulto talla grande.	Se tiene que facturar por cada 24 paquetes de pañales. Características del producto: <ul style="list-style-type: none">• Pañal para adulto talla grande. (no suelto ni "kiliado")• Empaqueta bajo una marca registrada.• Marca diapro.	<ul style="list-style-type: none">• 168 paquetes.	Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado	Trabajo social de DIF de Sayula, Jalisco.
Pañal para adulto talla mediana.	Se tiene que facturar por cada 24 paquetes de pañales. Características del producto: <ul style="list-style-type: none">• Pañal para adulto talla mediana.• Empaqueta bajo una marca registrada. (no suelto ni "kiliado")• Marca diapro.	<ul style="list-style-type: none">• 72 paquetes	Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado	Trabajo social de DIF de Sayula, Jalisco.
Pañal calzón para adulto talla grande.	Se tiene que facturar por cada 24 paquetes de pañales. Características del producto: <ul style="list-style-type: none">• Pañal para adulto talla grande.• Empaqueta bajo una marca registrada. (no suelto ni "kiliado")• Marca TENA .	<ul style="list-style-type: none">• 24 paquetes	Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado	Trabajo social de DIF de Sayula, Jalisco

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Las obligaciones a cargo del convocante, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con **recursos de carácter federal del Ramo 33 F.A.M.**, con cargo a la partida presupuestal **4413-6062-358A1-00501-010**, del presupuesto de egresos de la Convocante, para el ejercicio fiscal **2021**.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16 de Julio de 2021.
PRESENTACIÓN DE DUDAS	A más tardar a las 12:00 horas del día 19 de Julio de 2021 , enviarlas al correo: licitacionesdifsayula@gmail.com (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 5, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante).
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de julio de 2021 a las 12:00 horas. En la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta la apertura de propuestas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante.
APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS	22 de Julio de 2021 a las 12:00 horas del día, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración.
EMISIÓN DEL FALLO	Dentro de los 5 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas.
FIRMA DE CONTRATO	Dentro de los 5 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo.
ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	Se especificará en el contrato a suscribir con el proveedor que resulte adjudicado.

5. DOMICILIOS.

- DIF de Sayula, Jalisco:** Calle 5 de febrero # 58 Colonia Centro Sayula, Jalisco, C.P. 49300, teléfono: (342) 4220070 y (342) 4211809
- Órgano Interno de Control:** Calle Escobedo Número 52, Colonia Centro, Sayula, Jalisco, C.P. 49300, teléfono 3424220283 extensión 145. Oficina de Contraloría Planta baja.

6. PRESENTACIÓN DE DUDAS

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas de manera clara, concisa y directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria respecto a las

Bases, Anexos y de las dudas que surjan de la visita guiada en caso de que la naturaleza de la licitación así lo requiera, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 5 Presentación de Dudas**.

El **Anexo 5 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en **2 archivos**:

- 1) Uno en formato Word sin protección de escritura.

- 2) Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal, en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambas presentaciones deberán enviarlas al correo electrónico licitacionesdifsayula@gmail.com (se tomará como referencia el horario del servidor de correos electrónicos de la Convocante).

Apercibidos los licitantes, que sólo se dará respuesta a aquellas preguntas presentadas en tiempo y en la forma antes señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior; por lo tanto, los licitantes deberán verificar que su correo haya sido recibido de conformidad, dentro del término plasmado en el párrafo que antecede, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la Convocante direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. La Convocante no estará obligada a responder las preguntas recibidas fuera de término y fuera de las formas solicitadas.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

La asistencia es opcional; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 19 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. No podrán participar licitantes que no entreguen sus propuestas en tiempo y forma.

Se recibirán dos sobres de cada participante (un sobre para propuesta técnica y otra para propuesta económica) y se abrirán ambas propuestas en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número y se asentará en la misma acta, la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la contiene.

Si la Convocante lo considera pertinente, solicitará a los licitantes remitir las muestras que les sean requeridas para la validación técnica, que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.

8.1. Presentación de Sobres.

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando claramente el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Técnica, Propuesta Económica o documentación adicional.

Todos los documentos que contengan dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital sin protección de escritura, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas de

manera autógrafa y al calce firmadas y/o rubricadas todas y cada una de las hojas por el representante legal, todas las hojas deberán de ir en el orden solicitado en estas bases. Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

8.2 Sobre 1: Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, Y ANEXO 1** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas; no deberán registrarse costos. Apercibidos los licitantes que, de incumplir con este punto, será motivo de descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

En caso de que el bien o servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones.

8.3 Sobre 2: Propuesta Económica.

La propuesta económica se presentará en Moneda Nacional, conforme al **Anexo 4 Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente), de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física con la firma autógrafa tanto de persona física como del representante legal y de existir, con el sello de la empresa para personas morales, en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 4.

8.4 Sobre 3: Documentación Adicional.

Todos los licitantes deberán acompañar un tercer sobre con la siguiente documentación sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas y/o rubricadas, según

corresponda, todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente:

Anexo 2 Interés en participar y datos de contacto.

Anexo 3 Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

Los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica y existencia legal acompañando con copia simple de la siguiente documentación:

Persona moral

- Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato de prestación.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional)
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de Situación Fiscal.
- Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para el fallo, se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

La totalidad de lo requerido será adjudicado a un solo proveedor, mediante el método de evaluación binario, al que cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo. Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b) Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c) El precio más conveniente.
- d) En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

9.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas y jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y, presentar Carta compromiso de realizar su inscripción al padrón de proveedores de la convocante, en un término no menor a tres días hábiles, posteriores a la emisión de fallo, únicamente para el licitante que resulte adjudicado.

10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN

- 1) La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
- 2) No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.
- 3) No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados.
- 4) Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
- 5) Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado en las bases.
- 6) Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
- 7) Ofrecer varias propuestas de una misma partida.
- 8) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
- 9) Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 4, y/o fuera confusa.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) Y/O DE LA CANCELACIÓN.

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

De conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1 fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- c) En caso de que no se presente el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros; en el caso específico, cuando, las propuestas ofertadas por los licitantes, rebasen

la suficiencia presupuestal del ente público, correspondiente a los bienes o servicios a adquirir dentro de esta convocatoria.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En el último supuesto correspondiente a la resolución de los contratos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el

reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. EMISIÓN DEL FALLO

La Convocante, dentro de los veinte días siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: <http://difsayula.gob.mx> donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor, por la cantidad estipulada en su propuesta económica, cinco días hábiles posteriores una vez que el proveedor haya entregado los bienes y/o servicios adjudicados, a entera satisfacción de la Convocante, y haya enviado la(s) factura(s) correspondientes.

13.1 ANTICIPOS

En caso de que el proveedor solicite anticipo, se le podrá otorgar hasta un 50% de anticipo, pero deberá presentar póliza de fianza. La afianzadora deberá sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro

13.2 GARANTÍAS

El licitante deberá entregar por escrito en hoja membretada garantía por 1 mes, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, si el producto está a menos de 1 mes para que este caduque posterior a su entrega a DIF de Sayula, Jalisco y en caso de presentarlo, el bien será reemplazado por uno nuevo libre de defectos de manera inmediata.

14. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes/o servicios previstos en la presente se realizará en el domicilio oficial de la Convocante. El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega, con la finalidad de que el bien sea recibido por el departamento de contaduría del DIF de Sayula, Jalisco.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

16. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Convocante, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

17. RELACIONES LABORALES

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón al DIF de Sayula, Jalisco.

18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del DIF de Sayula, Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES

La Convocante informará a través de la página web: <http://difsayula.gob.mx/>, donde se encuentra publicada la presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

20. INCONFORMIDADES

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21. SANCIONES

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega del servicio contratado, una pena convencional del 1% del importe del servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa la prestación del

servicio con especificaciones o características distintas a las ofertadas en su propuesta económica, la pena convencional será por el equivalente al 2%. La sanción máxima será del 20% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido, sin responsabilidad para la convocante, una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

22. DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- d) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

23. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas; para lo cual, basará sus determinaciones en lo previsto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del estado de Jalisco competentes, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.

ATENTAMENTE.

SAYULA, JALISCO, 16 DE JULIO DE 2021.


LIC. MARIANA ADRIANA MARTINEZ ZAVALA.

FUNCIONARIA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTADURIA DE DIF
SAYULA, JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

